



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 21 AGO. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 02525 00

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, y como quiera que a la fecha no ha tomado posesión del cargo el curador ad litem designado, el Despacho releva al abogada MARÍA EUGENIA MENESES, por ello, se nombra como nuevo curador ad- litem a quien figura en el acta anexa.

Notifíquese por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que el cargo para el cual es designado es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. El incumplimiento le acarrearán las sanciones previstas en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. SB Hoy 24 AGO 2020 a las 08:00 a.m.

La Secretaria,


MÓNICA S. AVEDOR LOZADA